

**PLANEACIÓN NACIONAL DE ADAPTACIÓN EN PERÚ, RNAP  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

***Servicio para elaborar las Pautas para la evaluación de resultados de la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático***

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha estimada de inicio:</b>            | A partir de la firma de contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Duración:</b>                            | 150 días calendario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Honorarios Totales:</b>                  | US\$ 17, 500 Especialista en evaluación de resultados (incluido impuesto de ley y transferencias bancarias internacionales)<br>US\$ 17,500 Especialista en indicadores (incluido impuesto de ley y transferencias bancarias internacionales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Tipo de contrato:</b>                    | Consultoría por servicios profesionales nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Coordinación y rendición de cuentas:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ DACCD de la DGCCD del MINAM.</li> <li>▪ Coordinación del proyecto RNAP de Fundación Avina.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Línea presupuestaria</b>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Resultado 4: Existe un sistema para monitorear y evaluar los resultados de adaptación y los recursos financieros a nivel subnacional.</li> <li>▪ Sub resultado 4.1. Se mapean las métricas relacionadas utilizadas a nivel subnacional, nacional e internacional para medir las medidas de adaptación.</li> <li>▪ Actividad 4.1.1 Mapeo del estado actual de la información y las métricas relacionadas con el monitoreo y la evaluación (M&amp;E) de los recursos financieros y resultados de las medidas de adaptación en los gobiernos regionales</li> <li>▪ Categoría: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Consultor Nacional – Pautas para los resultados de las medidas de adaptación del sistema de M&amp;E</li> <li>○ Consultor Nacional – Desarrollo de indicadores y aspectos operacionales de las medidas de adaptación del sistema de M&amp;E</li> </ul> </li> </ul> |

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1.** Con fecha 18 de noviembre del 2019 se suscribe el Acuerdo PER-RS-004 entre Fundación Avina, como Entidad Acreditada ante el Fondo Verde para el Clima (FVC), y Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), como entidad que apoya la gestión de los Readiness del (FVC), para la implementación del proyecto Planeación Nacional de Adaptación en Perú (RNAP) por un periodo de 2 años (2020-2021).
- 1.2.** El proyecto denominado “Planeación Nacional de Adaptación en Perú” (RNAP), fue aprobado por el Fondo Verde para el Clima (FVC) para ser implementado por Fundación Avina, con el liderazgo del Ministerio del Ambiente (MINAM), en articulación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). El proyecto busca fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales de Perú para implementar medidas de adaptación al cambio climático, en línea con los compromisos establecidos por el país en sus contribuciones nacionalmente determinadas (NDC).
- 1.3.** El proyecto está estructurado en 4 resultados: (i) Resultado 1: Las políticas, estrategias, acciones de adaptación existentes, condiciones habilitantes y partes interesadas necesarias a nivel regional para cumplir los objetivos de NDC se identifican y conectan con las 5 áreas temáticas de adaptación; (ii) Resultado 2: Se fortalecen las condiciones habilitantes que fomentan la interfaz entre los gobiernos subnacionales y el gobierno nacional para la implementación de acciones de adaptación en las NDC; (iii) Resultado 3: Se crean cinco ideas de proyectos para las áreas temáticas priorizadas de adaptación y se presentan 5 notas conceptuales al FVC; y (iv) Resultado 4: Existe un sistema para monitorear y evaluar los resultados de adaptación y los recursos financieros a nivel subnacional.
- 1.4.** El objetivo del Resultado 4 es el desarrollo de un sistema para monitorear y evaluar los resultados de adaptación y los recursos financieros a nivel subnacional. Este resultado cuenta con 5 sub resultados: (i) Sub resultado 4.1: Se mapean las métricas relacionadas utilizadas a nivel

subnacional, nacional e internacional para medir las medidas de adaptación; (ii) Sub resultado 4.2. Se planifica información sólida para monitorear las actividades y financiamiento de adaptación; (iii) Sub resultado 4.3. Se diseña e implementa un sistema para monitorear y evaluar los resultados generados por los productos o medidas de adaptación NDC; (iv) Sub resultado 4.4. Desarrollar información para fortalecer o implementar un sistema de M&E del financiamiento de las NDC de adaptación que se implementen (adaptación financiera de M&E); y (v) Sub resultado 4.5. Las capacidades a nivel regional se fortalecen para implementar el sistema de M&E para los resultados y el financiamiento de adaptación.

- 1.5. A fines de 2019 mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC), elaborado mediante un proceso participativo en el que intervinieron entidades de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) y actores no estatales como la sociedad civil, los pueblos indígenas y el sector privado, entre otros grupos de interés; estableció mandatos claros para todas las autoridades sectoriales, regionales y locales, en materia de cambio climático, y en especial, disposiciones al MINAM como autoridad nacional en materia de cambio climático.
- 1.6. En la Décima Disposición Complementaria Final del referido reglamento (RLMCC) se establecieron diez temas sobre los cuales el MINAM debe elaborar lineamientos, documentos metodológicos, guías o procedimientos, según corresponda. El tema a desarrollar para el que se elaboran estos términos de referencia es el N° 5 “Herramientas para el Monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación”.
- 1.7. En este contexto y en el marco de las actividades planificadas en el Resultado 4 del proyecto RNAP, se elaboran los presentes términos de referencia para la contratación de los servicios de consultoría para elaborar **“las pautas para la evaluación de resultados de la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático”**, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado reglamento. Cabe señalar que, esta consultoría corresponde a una nueva actividad aprobada en el marco de la reestructuración del proyecto como consecuencia del COVID-19

## II. OBJETIVO

### 1.1. Objetivo general

Contratar los servicios de consultoría para elaborar las pautas para la evaluación de resultados de la implementación de las medidas, que contribuyen a la fase de diseño del Sistema de Monitoreo y Evaluación de las Medidas de Adaptación al Cambio Climático. Esto se efectuará en los tres niveles de gobierno, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 de la Décima Disposición Complementaria Final del RLMCC.

### 1.2. Objetivos específicos

- 1.2.1. Definir las actividades preparatorias para el desarrollo de una evaluación de resultados de la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático (MACC).
- 1.2.2. Definir las orientaciones para el desarrollo de la evaluación de resultados de la implementación de las MACC.
- 1.2.3. Establecer la estructura organizacional para el proceso de evaluación de resultados.
- 1.2.4. Proporcionar orientación para la definición de objetivos estratégicos e indicadores agregados para la evaluación de resultados de la implementación de las MACC.
- 1.2.5. Desarrollar un caso de evaluación de resultados utilizando indicadores agregados que se presentarán a las partes interesadas para la validación metodológica.

### III. PERFIL PROFESIONAL QUE DESARROLLARÁ EL SERVICIO

El servicio comprende la contratación de dos perfiles, y podrá ser desarrollado por: una Persona jurídica que presente a dos consultores que respondan a cada uno de los perfiles requeridos (preferente); un equipo de dos personas naturales que se presenten en conjunto; una persona natural que se presenta a una de las dos convocatorias.

Será preciso reunir los siguientes perfiles profesionales:

#### 3.1 Especialista en evaluación de resultados

##### 3.1.1 Formación académica:

Profesional titulado en Ingeniería, Economía, Administración o afines.

##### 3.1.2 Experiencia:

- Experiencia laboral general mínima de cinco años de gestión pública y/o privada.
- Experiencia específica de dos años desarrollando, supervisando o coordinando el desarrollo de instrumentos metodológicos, sea para planificación, inversiones o procesos de seguimiento y monitoreo.
- Experiencia laboral específica mínima de haber formado parte de equipos de seguimiento y monitoreo de un instrumento metodológico vinculado a temas de monitoreo o evaluación.

##### 3.1.3 Capacitación y entrenamiento:

- Programa de especialización o diplomado en gestión pública, o gestión ambiental, o planeamiento estratégico, o proyectos de inversión (deseable).
- Programa de especialización o diplomado en seguimiento, monitoreo y evaluación (deseable).
- Conocimiento de las NDC en adaptación (deseable).

#### 3.2 Especialista en indicadores

##### 3.2.1 Formación académica:

- Profesional en Ingeniería, Economía, Administración o afines.

##### 3.2.2 Experiencia:

- Experiencia laboral general mínima de tres años en análisis, procesamiento y uso de base de datos, construcción de indicadores, y elaboración de reportes de M&E.
- Experiencia laboral específica mínima de dos años en construcción de indicadores orientados al monitoreo o evaluación.

##### 3.2.3 Capacitación y entrenamiento:

- Programa de especialización o diplomado en seguimiento, monitoreo y evaluación, o en manejo de software estadístico (deseable).
- Conocimiento de las NDC en adaptación (deseable).

### IV. ACTIVIDADES

Para el desarrollo de las actividades se deberá recopilar e identificar la información y resultados de las diferentes fuentes y base de datos proporcionados por los interesados del servicio, con la finalidad de centralizar y estructurar la información, entre dicha información se tiene el Plan de Monitoreo y Evaluación y el Capítulo M&E del Plan Nacional de Adaptación (NAP). Entre las actividades requeridas para este servicio se tienen las siguientes:

#### 4.1. Desarrollar y presentar un Plan de Trabajo

Elaborar un plan de trabajo que incluya los objetivos, metodología, actividades, cronograma de actividades y productos del servicio de consultoría.

Se realizará una reunión de trabajo previa a fin de recoger sugerencias y aportes de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación (DACCD), y otras que se considere pertinente para el desarrollo de la consultoría.

#### **4.2. Definir las actividades preparatorias para el desarrollo de una evaluación de resultados de la implementación las MACC.**

Brindar orientaciones y métodos para el acopio y procesamiento de la información necesaria para la evaluación de resultados en los tres niveles de gobierno; siendo las actividades a desarrollar, como mínimo, las siguientes:

- a. Planificación de actividades preparatorias para el desarrollo de la evaluación de resultados.
- b. Definir el alcance de la evaluación.
- c. Identificación de objetivos/objetos a ser evaluados
- d. Definición de métodos e instrumentos de recolección de información
- e. Definición del tipo de indicadores a emplear
- f. Método de análisis y procesamiento de información
- g. Identificación de actores responsables de la generación de información y de las fuentes de información correspondientes (sistemas, aplicativos, mapas, entre otros).
- h. Identificación de actores involucrados en la implementación y monitoreo de las MACC.

#### **4.3. Definir las orientaciones para el desarrollo de evaluación de resultados preliminar de la implementación de las MACC**

El propósito principal de la evaluación preliminar es identificar las variaciones entre los resultados esperados y los logrados, y las causas principales que las generan. En ese sentido, en esta actividad se deberán desarrollar las orientaciones necesarias para el cumplimiento de los resultados esperados. Los criterios de comparación son los siguientes:

- a. Los componentes planificados versus los logrados
- b. El costo del proyecto planificado versus el costo real (por componentes)
- c. El período del proyecto planificado versus el periodo real
- d. Los indicadores principales del objetivo central del proyecto: metas planificadas versus metas logradas.

Asimismo, deberá dar orientaciones para hacer uso de los métodos de recolección de información (entrevistas, revisión de fuentes secundarias, entre otros), así como las posibles fuentes a consultar del proceso de implementación de las MACC en los tres niveles de gobierno.

#### **4.4. Definir las orientaciones para el desarrollo de la evaluación de resultados de la implementación de las MACC.**

Para el desarrollo de esta actividad se deberá:

- a. Definir las orientaciones generales para el desarrollo de un análisis integral del nivel de implementación de las MACC en los tres niveles de gobierno, basado en la aplicación de cuatro criterios, que permita plantear conclusiones concretas, lecciones y recomendaciones prácticas y útiles para la toma de decisiones. Los criterios generales de evaluación sobre las que se definirá las orientaciones son:
  - Evaluación de la pertinencia
  - Evaluación de la eficiencia
  - Evaluación de eficacia
  - Evaluación de sostenibilidad.
- b. Definir los indicadores a emplear para cada uno de los criterios de evaluación y realizar su análisis.

Considerar que la evaluación debe ser el resultado de un proceso de recopilación, medición, análisis e interpretación de información de fuentes primarias y secundarias. En este sentido, se deberá sugerir los pasos para realizar dicha evaluación, tales como: revisión de documentos, trabajo de campo, entre otros, es decir, proponer las orientaciones propias para el desarrollo de la evaluación de resultados de las MACC, desagregando las etapas o fases a seguir en pasos o tareas a realizar por los actores, de tal forma que los oriente a realizar dicho proceso. Asimismo, se deberá considerar que cada etapa o paso, conforme corresponda, deberá contener al menos los siguientes elementos:

- Describir claramente el objetivo de la etapa o paso.
- El documento puede contener distintas etapas o pasos, pero también con el fin de contribuir a su comprensión, pueden considerar etapas y dentro de ellas determinados pasos a seguir.
- Se debe presentar brevemente cuáles son las actividades que se deben realizar para completar cada etapa o paso.
- La descripción de cada etapa debe buscar que el usuario pueda comprender y recordar fácilmente las actividades que debe realizar para lograrlo.
- Es preferible incluir un cierre a manera de conclusión que permita al usuario evaluar si ha cumplido o no con lo requerido por la etapa o paso.
- De ser necesario, la descripción puede incluir una lista de verificación o *checklist* de las actividades. Estas listas pueden ir acompañadas de preguntas guías. Sin embargo, debe primar la simplicidad y la claridad en la descripción.
- De ser necesario, cada paso puede incluir formatos que contribuyan a la aplicación del documento y al cumplimiento de una determinada etapa o paso. Estos pueden ser referidos en los anexos.
- Se sugiere el uso de gráficos que contribuyan a hacer visual las actividades que deban realizar o criterios que deban cumplirse para cada etapa o paso.

Si hay más de un tipo de usuario, se deberá describir procesos o etapas dentro del proceso diferenciados por cada tipo. Para el desarrollo de esta actividad, será necesaria la elaboración de un flujograma que muestre de forma gráfica como se desarrollará el proceso de evaluación de los resultados, el cual mostrará el paso a paso y/o la interrelación entre los elementos que integran todo el proceso de evaluación, aplicable a la realidad de cada nivel de gobierno.

#### **4.5. Establecer la estructura organizacional para el proceso de evaluación de resultados**

Uno de los factores clave para la evaluación de resultados de la implementación de las MACC en los tres niveles de gobierno, son los sistemas de información relacionados al monitoreo, evaluación y reporte. En esta actividad se deberá identificar las orientaciones que establezcan la estructura organizacional en las entidades involucradas, que asegure la sostenibilidad de la operación del sistema de información, y que considere los siguientes aspectos:

- Atribuir responsabilidades claras para el generador de la información, que a su vez será el primer usuario.
- Atribuir responsabilidades claras para el analista de la información y para la comunicación de la información.
- Los cuadros profesionales con experiencia y capacidades en el proceso de evaluación de resultado.
- Indicar qué tipo de materiales y equipos son los adecuados para la operación del sistema de información.

Para el desarrollo de esta actividad, será necesaria la elaboración de un flujograma que muestre de forma gráfica como se desarrollará el proceso de evaluación de los resultados, el cual mostrará el paso a paso y/o la interrelación entre los elementos que integran la estructura organizacional

mencionada aplicable a la realidad de cada nivel de gobierno. Cabe señalar que el desarrollo de esta actividad requerirá del soporte activo del especialista en indicadores, principalmente en la identificación de orientaciones y de responsabilidades para el análisis de la información.

#### 4.6. Proporcionar orientación para la definición de objetivos estratégicos e indicadores agregados para la evaluación de los resultados de la implementación de las MACC.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá:

- a. Definir los objetivos estratégicos para la evaluación de los resultados de la implementación de las MACC.
- b. Se deberá plantear el desarrollo de dos indicadores para la medición de resultados que midan el efecto del avance de la implementación de las MACC, en los tres niveles de gobierno, así como la preparación de protocolos para cada uno de los indicadores y sus fichas técnicas correspondientes. Estos indicadores deberán girar en torno a:
  - Indicador agregado de la Gestión Integral de la Adaptación al Cambio Climático (IGIACC)<sup>1</sup> que sea capaz de medir el nivel de avance de la implementación de la adaptación al cambio climático (ACC). Este indicador deberá medir variables como:
    - Acciones (MACC u otras iniciativas de adaptación),
    - Políticas (desarrollo de políticas y normatividad relacionadas con la ACC),
    - Desarrollo de capacidades,
    - Investigación relacionada con la ACC,
    - Financiamiento (presupuesto por toda fuente de financiamiento, análisis del avance de la inversión planificada vs. lograda),
    - Herramientas de gestión y planificación (PESEM, PDRC, PEI, POI, etc.) que incorporen la ACC, y
    - Otras variables que de acuerdo con contextos específicos se deban monitorear y evaluar.
  - Un indicador de daños, alteraciones y pérdidas, capaz de evaluar los probables daños y pérdidas relacionados con el cambio climático en las poblaciones y sus medios de vida, ecosistemas, cuencas y territorios, e infraestructura, bienes y/o servicios u otros en términos económicos; desde un enfoque de valoración pública del Estado.

La propuesta de indicadores agregados deberá cumplir con las siguientes características: especificidad (definición clara y concreta), medible, realizable, realista, y acotado en el tiempo. Asimismo, se deberá identificar la metodología para la recolección, procesamiento, cálculo y reporte de los resultados de los indicadores, considerando los siguientes parámetros: indicador, línea de base, metas y responsables, para lo cual se considerará:

##### En la recolección de información:

- Los conceptos clave para la metodología
- El método de determinación y cálculo
- El o los instrumento(s) para levantamiento de la información
- Descripción de las medidas de control de calidad en la recolección de la información (utilización de fuentes formales).
- Entrevistas a profundidad a profesionales clave que puedan brindar información (si fuera necesario).

##### En el procesamiento de información:

- Los métodos de análisis de datos
- El o los instrumentos y la fórmula de cálculo

<sup>1</sup> Ver el capítulo de monitoreo y evaluación del NAP.

- Las limitaciones del levantamiento de información y como superarlas

El esfuerzo de medición de los indicadores no deberá implicar mayores esfuerzos en términos económicos.

#### **4.7. Desarrollar un caso de evaluación de resultados utilizando indicadores agregados que se presentarán a las partes interesadas para la validación metodológica.**

Para el desarrollo de esta actividad se deberá:

- a. Identificar y desarrollar un caso aplicativo de un sector específico o de una experiencia a nivel subnacional de las partes interesadas y con competencias en la implementación de las MACC, para la validación metodológica, que permita su aplicación con los tópicos desarrollados en los ítems 4.2-4.6 del presente documento. La selección será coordinada con la DACCD del MINAM. En caso de que la información sea insuficiente, deberá de ser desarrollado con la información supuesta.
- b. Asimismo, se deberá elaborar la línea base de los indicadores agregados a nivel nacional, para lo cual se deberá considerar los siguientes elementos:
  - Los valores y resultados de la medición de línea base y del análisis de la información recolectada y procesada por cada uno de los indicadores (punto de partida).
  - La definición de las metas a alcanzar por cada uno de los indicadores.
  - La explicación de la línea base y el proceso de construcción.
  - Las recomendaciones para el ajuste de indicadores y metas.

La presentación del desarrollo de las actividades de cada consultor se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

- El consultor especialista en evaluación de resultados deberá presentar el informe de “Pautas para la evaluación de resultados y estructura organizacional”
- El consultor especialista en indicadores deberá presentar el informe de “Diseño de indicadores agregados de medición de resultados y desarrollo de caso aplicativo”.

Para ambos informes, se deberá considerar el detalle de las actividades a contener, de acuerdo con los entregables considerados en el numeral 5.

#### **4.8. Coordinaciones:**

Para el desarrollo de las actividades en mención, el equipo consultor deberá:

- 4.8.1 Mantener una coordinación permanente con las personas designadas por la la DACCD del MINAM y la Coordinadora del Proyecto RNAP de Fundación Avina.
- 4.8.2 Considerar los aportes de los diferentes actores participantes tal como se señala en el numeral 8.3.

#### **4.9. Talleres y reuniones:**

- 4.9.1 Coordinar y facilitar las reuniones técnicas con la DACCD del MINAM y personal del proyecto RNAP y otros actores relevantes. Dada la coyuntura, las reuniones serán virtuales y, solo en casos estrictamente necesarios, podrá convocarse a reuniones presenciales, siempre y cuando se cumplan con todos los lineamientos de seguridad y recomendaciones que, para la realización de este tipo de reuniones, sean emitidos por el gobierno o, en su defecto, instituciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud, siguiendo aquellos que sean más riguroso.
- 4.9.2 Coordinar y facilitar un mínimo de dos reuniones técnicas con los actores que irán retroalimentando los resultados de la consultoría:

- Taller de retroalimentación del caso de evaluación de resultados donde participarán los sectores de las NDC Adaptación y 5 gobiernos regionales, (4 gobiernos regionales representativos de las macrorregiones, y Lima).
- Presentación del resultado de la consultoría

4.9.3 Las reuniones realizadas deberán contar con lista de asistencia, registro fotográfico y ayudas memorias y/o actas de acuerdos (de corresponder), a fin de constatar los aportes de los actores, los cuales serán presentados como parte de los productos a entregar.

4.9.4 El equipo consultor deberá elaborar una presentación Power Point con la principal información de la consultoría, los avances en las actividades y los resultados; que será socializada a pedido de la coordinación; dicha presentación deberá incluir flujogramas para mostrar de forma gráfica la labor realizada.

## V. Entregables:

El equipo consultor deberá trabajar articuladamente, complementándose entre sí para el desarrollo de las actividades; asimismo, será responsable de entregar los siguientes productos:

### 5.1 Especialista en evaluación de resultados

| Producto         | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Plazo de entrega                                         |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Primer Producto  | Plan de trabajo conteniendo los objetivos y actividades a desarrollar en la presente consultoría.<br>Contiene las actividades del numeral 4.1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | A los 7 días calendario de firmado el contrato           |
| Segundo Producto | Informe preliminar que contenga el desarrollo de las actividades 4.2: a, b, c, g y h; 4.3: a, b y c; 4.4: a, y 4.5.<br>El informe será complementado con el segundo producto del especialista en indicadores.                                                                                                                                                                                                                                                 | A los 40 días de firmado el contrato                     |
| Tercer Producto  | Informe preliminar que contenga el desarrollo de la actividad 4.6: a y 4.7: a.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | A los 90 días calendario de firmado el contrato          |
| Cuarto Producto  | Informe final "Pautas para la evaluación de resultados y estructura organizacional" deberá contener la integración de todas las actividades de 4.2: a, b, c, g y h; 4.3: a, b y c; 4.4: a; 4.5; 4.6: a y 4.7: a (validación del caso), conteniendo la incorporación de las recomendaciones recibidas, así como las listas de asistencia, registro fotográfico y ayudas memorias y/o actas de acuerdos de las reuniones que se desarrollen durante esta etapa. | A los 120 días calendario de firmado el contrato         |
| Quinto Producto  | 1. Versión final de las Pautas para la evaluación de resultados y estructura organizacional.<br>2. Documento consolidado de las pautas para la evaluación de resultados de la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático. (Contiene lo requerido en el numeral 8.3),<br>3. Presentación Power Point                                                                                                                                      | A los 150 días calendario de firmado el contrato (Plazo) |

### 5.2 Especialista en indicadores

| Producto         | Descripción                                                                                                                                    | Plazo de entrega                                |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Primer Producto  | Plan de trabajo conteniendo los objetivos y actividades a desarrollar en la presente consultoría.<br>Contiene las actividades del numeral 4.1. | A los 7 días calendario de firmado el contrato  |
| Segundo Producto | Informe preliminar que contenga el desarrollo de las actividades 4.2: d, e y f; 4.3: d; 4.4: b y 4.5.                                          | A los 40 días de firmado el contrato            |
| Tercer Producto  | Informe preliminar que contenga el desarrollo de la actividad 4.6: b y el desarrollo de la actividad 4.7: b.                                   | A los 90 días calendario de firmado el contrato |

| Producto        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Plazo de entrega                                         |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Cuarto Producto | Informe final “Diseño de indicadores agregados de medición de resultados y desarrollo de caso aplicativo” deberá contener la integración de todas las actividades de 4.2: d, e y f; 4.3: d; 4.4: b; 4.5; 4.6: b y 4.7: b conteniendo la incorporación de las recomendaciones recibidas, así las listas de asistencia, registro fotográfico y ayudas memorias y/o actas de acuerdos de las reuniones que se desarrollen durante esta etapa. | A los 120 días calendario de firmado el contrato         |
| Quinto Producto | Versión final de Reporte de indicadores agregados para la evaluación de los resultados de la implementación de las MACC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | A los 150 días calendario de firmado el contrato (Plazo) |

La entrega de los productos se realizará al correo electrónico de la Coordinadora del proyecto RNAP de Fundación Avina [cdelatorres@minam.gob.pe](mailto:cdelatorres@minam.gob.pe).

La aprobación de los productos tiene una duración estimada de 10 días calendario.

En caso de existir observaciones a los informes o productos presentados, se espera que éstas sean absueltas en el plazo de 10 días calendarios.

#### VI. Duración prevista de la consultoría

El presente contrato será por servicios de consultoría y tendrá una duración de hasta de ciento cincuenta (150) días calendario a partir de la firma.

#### VII. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto asciende a US\$ 17,500 (diecisiete mil quinientos dólares americanos) destinado para el Especialista en evaluación de resultados y US\$ 17,500 (diecisiete mil quinientos dólares americanos) destinados para el Especialista en indicadores. En ambos casos, **incluye impuestos de ley y las transferencias bancarias internacionales**<sup>2</sup>. Todo pago será atendido con el respectivo comprobante de pago emitido por la empresa consultora. La consultoría se pagará de la siguiente manera:

##### 7.1 Especialista en evaluación de resultados

| Pagos        | Entregables                     | Porcentaje % | Monto US\$ (incluye IGV) |
|--------------|---------------------------------|--------------|--------------------------|
| Primero      | Aprobación del Primero Producto | 0%           | 0                        |
| Segundo      | Aprobación del Segundo Producto | 20%          | 3.500,00                 |
| Tercer       | Aprobación del Tercero Producto | 30%          | 5.250,00                 |
| Cuarto       | Aprobación del Cuarto Producto  | 30%          | 5.250,00                 |
| Quinto       | Aprobación del Quinto Producto  | 20%          | 3.500,00                 |
| <b>TOTAL</b> |                                 | <b>100%</b>  | <b>17.500,00</b>         |

##### 7.2 Especialista en indicadores

<sup>2</sup> Estimados entre US\$ 90 y 150 por transferencia.

| Pagos        | Entregables                     | Porcentaje % | Monto US\$ (incluye IGV) |
|--------------|---------------------------------|--------------|--------------------------|
| Primero      | Aprobación del Primero Producto | 0%           | 0                        |
| Segundo      | Aprobación del Segundo Producto | 20%          | 3.500,00                 |
| Tercer       | Aprobación del Tercero Producto | 30%          | 5.250,00                 |
| Cuarto       | Aprobación del Cuarto Producto  | 30%          | 5.250,00                 |
| Quinto       | Aprobación del Quinto Producto  | 20%          | 3.500,00                 |
| <b>TOTAL</b> |                                 | <b>100%</b>  | <b>17.500,00</b>         |

La aprobación de los productos está a cargo de la coordinadora del proyecto RNAP previo a la opinión técnica de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación del MINAM.

La autorización de cada pago se realizará previo visto bueno de los responsables de la coordinación y rendición de cuentas de la consultoría.

#### VIII. Responsabilidad de la consultoría

**8.1 Del planteamiento técnico del producto:** El equipo consultor será responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica de cada uno de los productos.

**8.2 De la calidad del producto:** El equipo consultor será directamente responsable del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para la ejecución del contrato.

**8.3 De la Sistematización, análisis e incorporación de los aportes recibidos durante el proceso de consulta pública de las “Pautas para la evaluación de resultados de la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático”:** Luego de aprobarse la versión preliminar de las “Pautas para la evaluación de resultados de la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático”, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, éstas deben ser puestas en conocimiento de la ciudadanía para recoger sus aportes. Este proceso consiste en la prepublicación del documento por un lapso de 10 días hábiles<sup>3</sup> en el portal del MINAM, durante los cuales, en un formato disponible en dicho portal, los ciudadanos remiten sus aportes o comentarios.

En ese sentido, esta actividad consiste en las siguientes acciones:

- Sistematización de los aportes recibidos en una matriz que se le proporcionará al consultor.
- Análisis de la pertinencia de incorporar o no los aportes a la versión preliminar de las pautas.
- Incorporación de los aportes admitidos en el documento de las pautas.

Cabe precisar que estas actividades pueden realizarse desde el 1er día de recibidos los aportes. No es necesario esperar a que termine el periodo de 10 días hábiles de prepublicación.

#### IX. Condiciones especiales

El contrato es a todo costo, incluido los gastos de movilización, materiales y equipos, así como los costos de seguros contra accidentes.

<sup>3</sup> Este periodo contempla el tiempo previsto para la consulta pública, sin ampliaciones.

El proyecto RNAP no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice el equipo consultor, siendo de responsabilidad única del equipo consultor el cumplimiento de los productos acordados en este contrato.

#### **X. Responsabilidad por vicios ocultos**

El equipo consultor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada al producto final.

#### **XI. Coordinación y rendición de cuentas**

- DACCD de la DGCCD del MINAM.
- Coordinadora del proyecto RNAP de Fundación Avina.

Los/las postulantes interesados/as a postular a esta consultoría las invitamos a enviar: los CV del equipo consultor, propuesta técnica del servicio requerido (máximo 2 páginas), cartera de productos relacionados con el servicio requerido, y datos de contacto de al menos dos personas que puedan ser referentes, a [desarrollo.humano@avina.net](mailto:desarrollo.humano@avina.net) con asunto “Pautas para evaluación de resultados para la implementación de las MACC del proyecto RNAP Perú”, hasta el 24 de abril de 2021 inclusive. Los postulantes, en caso de pasar a la etapa de entrevistas, deberán enviar la acreditación señalada en el cv.

Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad orientación sexual, religión. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.